



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413453

Fecha: 28-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA FLOREZ SCHENEIDER
Secretaria de Gobierno

Dra. JULIETA NARANJO LUJÁN
Alcaldesa Local de Usaquén

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de auditoría de Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital"

Respetadas doctoras:

En cumplimiento de las funciones asignadas a ésta Oficina, se realizó una auditoría de Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011, numerales 3 al 6 en la Alcaldía Local de Usaquén, los días 1 y 2 de junio de 2015, de la cual, esta Oficina presenta el siguiente informe.

CRITERIO DE AUDITORIA

Circular 12 de 2011 "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital", Artículos 3 al 6, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

OBJETIVO

Evaluar las medidas de austeridad en el gasto aplicadas en la Alcaldía Local de Usaquén en cumplimiento de lo ordenado por la Circular 12 de 2011, Numerales 3 al 6, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

METODOLOGÍA

Para esta revisión se aplicaron procedimientos de auditoría, (pruebas de inspección, observación y entrevistas) con el fin de obtener evidencia suficiente y conducente para poder sustentar cada una de las observaciones presentadas en el informe.

ALCANCE

Para esta auditoría se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de Julio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236391 / N° GP020

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413453

Fecha: 28-07-2015



OBSERVACIONES GENERALES

A continuación se detallan los resultados de la revisión efectuada a los mecanismos de control que tiene la Alcaldía para lograr una racionalización efectiva del servicio de fotocopiado y de los servicios públicos de agua, energía y telefonía.



FOTOCOPIADO.

Si bien es cierto para las (4) máquinas con que cuenta la Alcaldía Local, se tienen controles como planillas en las que se registran la cantidad de copias solicitadas y un formato de autorización para quien solicite más de cien (100) copias, no es menos cierto que no contiene un control eficiente mediante el cual se pueda identificar cuales documentos pueden ser copiados y cuál es su propósito.

Verificadas las planillas de registro de fotocopias en la JAL, se encontró que no se ha diseñado un control que garantice el consumo racional de las fotocopias. Incumpliendo con lo establecido en el Numeral 3 de la Circular 12 de 2011.



SERVICIO DE ENERGÍA.

Verificados los pagos del servicio de energía se pudo establecer que este presenta un comportamiento estable, además se evidenció que en las instalaciones de la Alcaldía se ha cambiado el sistema de iluminación alógeno al sistema LED, por lo anterior se concluye que se cumple con lo establecido en el Numeral 4 de la Circular 12 de 2011. No obstante lo anterior no se encontraron estadísticas mediante las cuales se este monitoreando el consumo racional de este servicio y sirva para la toma de decisiones.



SERVICIO DE ACUEDUCTO

Revisado el consumo del servicio de acueducto se identificó que según los pagos realizados en los meses de Noviembre y Diciembre de 2014 y marzo de 2015, reflejan una disminución con respecto al consumo de los meses anteriores, para el mes de mayo si bien hay un incremento este esta justificado en un pago adicional realizado para legalizar la entrega en comodato a la Defensora del espacio Público de un jardín infantil que estaba a cargo de la Alcaldía, las instalaciones cuentan con sistemas ahorradores de agua. Por lo que se concluye el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 4 de la Circular 12 de 2011.



SERVICIO DE TELEFONÍA

Analizado el consumo de servicio de teléfono se pudo evidenciar que la Alcaldía implemento como control temporizar las llamadas telefónicas, lo que pudo generar que entre los meses de Noviembre de 2014 y Enero de 2015 se presentara una reducción constante en el consumo, sin embargo desde el mes de febrero de 2015 se observa un aumento significativo en el consumo sin que la administración Local haya implementado medidas eficientes sobre el seguimiento que se debe realizar (planillas, bases de datos, estadísticas), la efectividad del control establecido y la implementación de otros controles. Incumpliendo con lo establecido en el Numeral 5 de la Circular 12 de 2011.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº. CC236301 / N. GP020

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413453

Fecha: 28-07-2015



RIESGOS ASOCIADOS

En la matriz de riesgos para el Proceso de Gestión y adquisición de recursos se incluyeron como riesgos en el numeral 13 "fugas de agua" para el cual se estableció controles como: Capacitación a los funcionarios, Mantenimiento de las instalaciones, adecuación a las diferentes unidades hidráulicas y monitoreo y seguimiento, en el numeral 14 se incluyeron "fallas eléctricas" para el que se estableció como controles el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y monitoreo y seguimiento. No se evidenciaron eventos de materialización del riesgo. Los servicios de fotocopiado y teléfono no fueron incluidos.



PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se identificó en el aplicativo Gestión para la Mejora, identificado con el número 409, el plan de mejoramiento a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno mediante informe con radicado No 20143710442793 del día 28 de agosto de 2014, en el que se encontraron las siguientes acciones:

- Se estableció un formato de autorización para más de 100 copias.
- Se elaboró el Plan Ambiental Local de Usaquén, que si bien hace parte del componente ambiental del Plan de desarrollo, no es consecuente con lo establecido en la Circular 12 de 2011 "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital", por lo que la acción no es eficaz.



RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar mecanismos de control que conlleven a reducir el número de copias, y evaluar la posibilidad utilizar formas de obtención de la información como lo es el medio digital.

Hacer el seguimiento constante al gasto de fotocopiado y a los servicios de acueducto, energía y teléfono.

Utilizar la herramienta diseñada para medir y analizar el comportamiento del consumo de los servicios públicos.

Es importante que de acuerdo con los principios del Modelo Estándar de Control Interno, la Alcaldía Local implemente acciones de autocontrol y autogestión.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710413453

Fecha: 28-07-2015



El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Yant Alexis Montoya Arboleda *Yant*

Revisó: Eulin Avendaño Torres *Eulin*

Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N: CO236301 / N: GP0207

BOGOTÁ
HUMANANA